

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXTE. N° 1056-624-14

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 JUL. 2024



OBJETO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados por el periodo 2013, y

CONSIDERANDO:

- Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el periodo 2013;
- Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, los cuales indican que se liquidaron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2013;
- Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo, sugiriendo la confección del Acto Administrativo que disponga tener por aprobados los contratos de locación de servicios desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

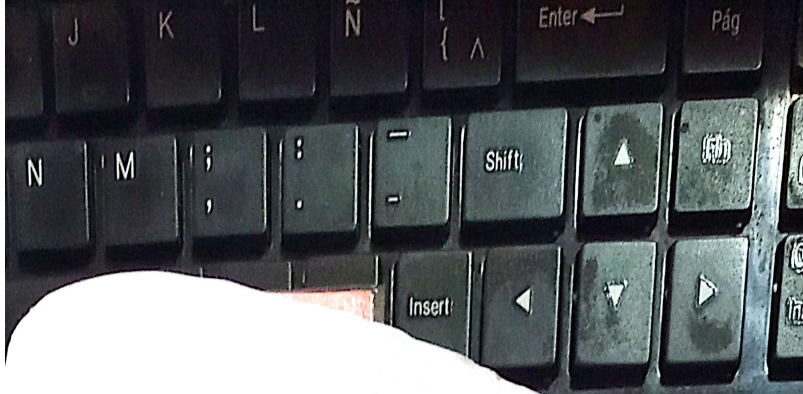
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Licenciado Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Flora Farfán, C.U.I.L. N° 27-17402430-3; Liliana Farfán, C.U.I.L. N° 27-24668220-2; Teresa María Farfán, C.U.I.L. N° 27-22985040-2; Nora Haydee Farfán, Farías, C.U.I.L. N° 27-27874585-1; Hilda Jacinta Fascio, C.U.I.L. N° 23-13910308-4; Fideia Ángela Fernández, C.U.I.L. N° 27-22527880-1; Teresita del Valle Fernández Aguirre, C.U.I.L. N° 27-17153434-3; Adelina 24954806-0; Cándida Marcela Fernández, C.U.I.L. N° 27-23140476-2; Claudia Alejandra Fernández, C.U.I.L. N° 27-22037521-3; Claudia Alejandra Fernández, C.U.I.L. N° 27-24101101-7; Claudia Antonieta Fernández, C.U.I.L. N° 27-21857918-9; Daniel Gustavo Fernández, C.U.I.L. N° 20-23430581-7; Elena Victoria Fernández, C.U.I.L. N° 23-16971508-4; Eugenia Bacilla Fernández, C.U.I.L. N° 27-18247886-0; Gladys Ester Fernández, C.U.I.L. N° 27-25064048-5; Gladys Yolanda Fernández, C.U.I.L. N° 27-23430478-5; Graciela Mercedes Fernández, C.U.I.L. N° 27-16377346-0 y Herminia Herlinda Fernández, C.U.I.L. N° 27-13910277-6 desde el 01 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo precedente fue atendido con la siguiente partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013:

Ejercicio 2013 Ley N° 5756

| | | |
|-------------------|---|--|
| Jurisdicción | F | Ministerio de Educación |
| U de O | 1 | Ministerio de Educación |
| Finalidad | 1 | Administración General |
| Función | 7 | Administración General sin discriminar |
| Partida 1-1-1-2-1 | 9 | Personal Contratado |



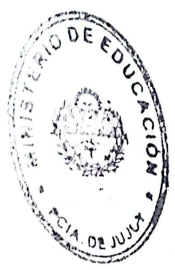
GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN




CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

2327-E.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus autos




M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy